La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
MARTES 08 DE ABRIL DE 2025
Santo Domingo



Daniel Noboa suma respaldo

El candidato a la presidencia Daniel Noboa visitó Santo Domingo de los Tsáchilas como parte de su campaña y participó en la Convención Nacional de la Transportación, donde recibió el respaldo del gremio. En su discurso destacó obras como la universidad estatal y el hospital de La Concordia.

03



CIUDAD



Vías Alóag y Las Mercedes afectadas por la lluvia

04

SUCESOS
Dos santodomingueños caídos en ataque contra agentes penitenciarios 05

ECONOMÍA
El sector textilero ve una amenaza en Temu y Shein 06

POLÍTICA
La diáspora venezolana hace pedido a los votantes 07

JUSTICIA
Cinco mega-casos en manos de la Fiscal General 08

JUSTICIA
El caso Singue, por peculado, todavía está abierto 09

REVISTA JUDICIAL
Imprescriptibilidad: delitos de graves 14-15

issuu-downloader.com

La Hora

Medio de comunicación liberal, laico, agnóstico e inclusivo. Respetuoso y defensor de los Derechos Humanos, el Estado de Derecho y la Democracia.

Directora Nacional: Gabriela Vivanco Salvador
Editor General: Jean Cano
Editor Regional: Lorena Melo Mieles
Redacción: santodomingo@lahora.com.ec
Publicidad: mgranda@lahora.com.ec
Año: XXVII **No. 11.357**

Los escritos de los colaboradores solo comprometen a sus autores y no reflejan el pensamiento del medio, que se expresa en su Editorial.

GONZALO YÉPEZ PALMA
goyepez@hotmail.com

Cuando los perros ladran...

Las medidas tomadas por el actual gobierno del **presidente Daniel Noboa,** ha hecho reaccionar inmediatamente a fuerzas oscuras que solo pretenden **crear el caos**, oponerse a todo lo bueno que se hace por el bien del país, y a **menospreciar políticas** que procuran retomar la paz, retomar la inversión privada, rehacer la producción y generar trabajo. Eso es fundamentalmente lo que requiere Ecuador.

La **lucha contra el narcotráfico**, la corrupción, las guerrillas, no van a terminar de la noche a la mañana. Son años que Ecuador ha soportado estos males y no se le puede pedir a un gobernante que en un año acabe con todo. Ha tomado medidas emergentes, pero salen a reclamar precisamente **grupos ligados a los GDO** e inclusive **líderes de partidos y movimientos políticos** que no les interesa el bienestar del país.

Las últimas gestiones del presidente Noboa han sido la de iniciar los **diálogos con USA** para reinstalar una **Base Militar,** como lo existió hasta 2010. Lamentablemente, al gobernante de ese tiempo no le interesó ese apoyo para luchar contra el narcotráfico y **no renovó el acuerdo**. Todos sabemos qué razones tenía. Pero ya han saltado los **opositores** a decir que primero está la soberanía, que estamos minimizando el trabajo de nuestras fuerzas armadas y muchos pretextos.

Ahora, por último, contrata al **exmilitar Erick Prince**, fundador de la empresa militar privada **Blackwater** para luchar contra el narcotráfico y salieron a reclamar, como **perros ladrando al enemigo**, a quienes no les gusta este tipo de operativos y de controles. Es que al Gobierno no le queda otra alternativa que **"tomar al toro por los cuernos"**, así de sencillo: o se somete a las pretensiones del narcoterrorismo o se lucha contra ellos.

Las cartas están echadas. El Gobierno está caminando en sentido positivo, pero los perros están saliendo a ladrar. Y cuando ladran, es señal que alguien avanza. Y como dijo el **presidente Sixto Durán Ballén** (esto sí es cierto) **"Ni un paso atrás"**.

EDITORIAL

Cautela ante el exit poll

La definición de las elecciones presidenciales requerirá de prudencia de todos los actores. Las últimas encuestas que se conocieron, antes de la prohibición de su difusión la semana pasada, auguran una elección polarizada y reñida. Más todavía cuando especialistas en mediciones aseguran que hay una limitación metodológica con algunas encuestas que solo consultan a quienes tienen internet.

Asimismo, la incertidumbre por la disputa entre dos modelos políticos contrapuestos impacta en los mercados: el riesgo país ya supera los 1.700 puntos mientras el mundo arranca una semana con un '**lunes negro**' con tal baja en los mercados internacionales, que ya se lo compara con aquel 24 de octubre de 1929 con el que arrancó la **Gran Depresión.**

Para este 13 de abril, el CNE aprobó la difusión de resultados de cuatro encuestas a boca de urna o 'exit poll' desde las 17:00.

Por el momento, nada garantiza que el domingo sea diferente al 9 de febrero, cuando, luego del cierre de las urnas, se anunció un 50,1% de Daniel Noboa frente a un 42,2% de Luisa González; y, entonces, muchos anticiparon erróneamente el triunfo de Daniel Noboa en una sola vuelta. Poco después, el conteo oficial rectificó la tendencia: Daniel Noboa obtuvo 44,17% y Luisa González 44%.

El Consejo Nacional Electoral asegura que el 13 de abril se empezarán a cargar los resultados definitivos desde las 18:00 y que para las 22:00, se pueda declarar un ganador.

Esta es una de las elecciones más importantes de los últimos 45 años y requerirá de paciencia y prudencia a partir de las 17:00 del domingo 13 de abril.



CRISTIAN VACA ORTEGA
cristianvaca96@gmail.com

Hacia el iceberg

Sin ánimo de que sea domingo, recuerdo a **Thiaudière**, ese filósofo encantadoramente deprimente, cuando dijo: "**La política es el arte de disfrazar de interés general los intereses particulares**". Y aquí, de artistas, estamos llenos.

Para quienes no lo notan: nunca me he identificado con ningún candidato. No tengo club, barra, ni camiseta. Durante esta campaña, todos recibieron lo que merecen, y si usted cree que los he atacado injustamente, probablemente esté más enamorado de su político que de su país. Ya que, si algo comparten nuestros candidatos, es su deslumbrante **capacidad de decepcionar en tiempo récord.**

A estas alturas del **proceso electoral**, lo único claro es que no me es posible elegir. No porque ningún candidato me haya convencido, sino porque, como muchos ciudadanos con dos dedos de frente y **un poco de dignidad intacta**, no encuentro a quién confiarle el timón de este país que parece empeñado en **navegar en círculos**... o **directo hacia el iceberg** más cercano, con banda de pueblo tocando.

La política ecuatoriana se ha convertido en un **menú triste**: el mismo arroz con huevo de siempre, solo que servido con otro nombre. Nos movemos entre el **déjà vu del populismo** y **el fast food de las soluciones mágicas.** A estas alturas del partido, la demagogia ya ni se esfuerza en parecer seria. Todo sazonado con **jingles de campaña**, spots reciclados y la misma retórica rancia de siempre.

Este proceso me enseñó que, en este país, opinar con independencia **te convierte en sospechoso.** Y, en realidad, me agrada la idea de seguir siendo un sospechoso habitual. Si eso incomoda a los que necesitan lealtades ciegas, enhorabuena. Yo no vine aquí a complacer, **vine a incomodar donde corresponde**.

¿Y ahora qué toca? **Toca votar**. Aunque duela, aunque no entusiasme, aunque todo huela a lo mismo. Porque así funciona este **simulacro de república**, esta rifa de la desgracia cada cuatro años.

¿Consejo final? Voten. Con la nariz tapada, con ganas de vomitar, con asco democrático si se quiere. Pero voten. No porque haya una buena opción (porque no la hay), sino porque todavía queda algo que se llama **dignidad**. Y si no, al menos simúlenla, como hacen sus candidatos.

ROSA INTRIAGO
@rosaintriago28

Promesas que se hunden

Como ecuatorianos, convivimos a diario con **un peligro** que parece haberse normalizado: los **socavones y derrumbes** en nuestras vías. No se trata de hechos aislados ni de **fenómenos naturales** inevitables, sino de la alarmante consecuencia de una cadena de irresponsabilidades ¿Cómo no sentir impotencia cuando **una carretera recién inaugurada colapsa a los pocos meses**? ¿Cómo no indignarnos si los contratos millonarios no garantizan ni siquiera la seguridad más básica?

En los últimos días, derrumbes como el de la **vía Loja-Zamora** y socavones como el registrado en la **vía Babahoyo-Montalvo** han evidenciado la gravedad del problema. Son tramos estratégicos que deberían estar en óptimas condiciones, pero terminan convertidos en **trampas mortales**. Sin embargo, el **Ministerio de Transporte y Obras Públicas** guarda silencio o actúa únicamente por presión, como en el caso de la terminación del convenio de delegación vial con la **Prefectura de Manabí**, debido al mal estado de las carreteras y a las constantes protestas del pueblo, que exigió la suspensión del cobro de peajes que no se justifican.

Los **gobiernos locales**, muchas veces más preocupados por mantenerse en el cargo que por **atender a sus comunidades**, no fiscalizan ni supervisan con el rigor necesario. Los prefectos, llamados a liderar obras viales provinciales, responden casi nunca y con **soluciones temporales** que no resuelven el problema de raíz.

El daño no es solo físico. Es también moral. Hemos permitido que la **contratación pública** se transforme en un negocio que prioriza el lucro antes que la durabilidad. Se pagan millones por carreteras que no soportan ni una temporada invernal, mientras **las comunidades claman por caminos transitables.** Necesitamos líderes que recorran los territorios, que escuchen, que fiscalicen, que prioricen la vida antes que el show.

Hasta que el asfalto dure más que las excusas. Hasta que la **seguridad vial** no dependa del clima, sino de la responsabilidad de quienes elegimos, que Dios nos ampare.

issuu-downloader.com

La Hora



RECIBIMIENTO. El candidato Daniel Noboa compartió con los santodomingueños.

Daniel Noboa se reunió con transportistas y estudiantes santodomingueños

El candidato a la reelección presidencial visitó la Uniandes y el coliseo Tsáchila, además de reunirse con integrantes de la Cámara de Industrias.

La campaña del candidato presidencial **Daniel Noboa** se intensifica en estos días, y entre sus últimos puntos visitados se encuentra **Santo Domingo de los Tsáchilas.**

Centenares de personas dejaron sus actividades de rutina para acercarse a los lugares donde estuvo el presidente y aspirante a la reelección por **Acción Democrática Nacional (ADN),** quien extendió un mensaje de esperanza para el país.

Eran aproximadamente las 11:00 de ayer, lunes 7 de abril, cuando arribó en medio de un fuerte contingente de seguridad a las instalaciones del **coliseo Tsáchila.** Allí lo esperaban transportistas locales y nacionales. Además de integrantes de otros gremios, quienes se dieron cita para hacerle saber que el domingo le darán total apoyo en las **urnas**.

Mensaje

Noboa saludó con sus simpatizantes y recibió reconocimientos, entre ellos algunos que habían sido elaborados con mucho cariño por niños santodomingueños.

En su intervención, destacó que **esta provincia es una de las más importantes del país** y cuestionó a administraciones anteriores por no haberle dado el sitial que se merece.

"Ya tenemos en las cuentas de la universidad de Santo Domingo los primeros siete millones de dólares para empezar a construirla, y también estamos avanzando con el **hospital de La Concordia**. Este Gobierno ha cumplido todas las cosas prometidas", expresó.

Sobre los **transportistas,** indicó que continuarán en las mesas de diálogo para garantizar la operatividad en las carreteras del país, y recordó que en un momento de su vida, también supo lo que es ser conductor. "Entiendo la vida de los choferes, he trabajado manejando flotas de cabezales".



EMOTIVIDAD. Daniel Noboa saludó de manera emotiva a una niña con capacidades especiales.

Palabras de apoyo

Napoleón Cabrera, presidente de la Confederación Nacional del Transporte Terrestre del Ecuador, subió a la tarima para asegurarle a Noboa que todas las modalidades del gremio quieren su continuidad en **Carondelet.**

"Nunca antes en la historia del transporte nos hemos jugado entero una campaña por un hombre desde la primera vuelta. Se pusieron 124 patrulleros en los ejes viales para contener a la delincuencia, por fin **se puso un alto a la extorsión de los radares,** y la semana anterior firmamos con el ministro de Transporte, Roberto Luque, el plan de chatarrización voluntaria", acotó.

El dirigente **Fernando Ortiz** también respaldó la candidatura de ADN y aseguró que continuarán reforzando el trabajo para garantizar total tranquilidad en las carreteras.

"Somos el sector más importante de la cadena logística. Este camión está empujando su candidatura, señor presidente, y con usted vamos a bailar el 13 de abril", manifestó. **(JD)**

EL DATO

En Santo Domingo se llevó a cabo la Convención Nacional de la Transportación, donde se brindó apoyo a Daniel Noboa.

issuu-downloader.com

Fuerte lluvia causa inundaciones, colapsos viales y cortes de energía

Varios sectores de Santo Domingo se inundaron debido a la fuerte lluvia, lo que provocó el cierre de las vías Alóag y Las Mercedes por colapsos y derrumbes.

La tarde y noche de ayer, lunes 7 de abril, una intensa lluvia azotó varias zonas de Santo Domingo. Diversos sectores se inundaron, con calles cubiertas de agua que dificultaron el tránsito.

En la **vía Las Mercedes**, vehículos quedaron atrapados por el acumulamiento de agua y un **derrumbe en el sector Brasilia del Toachi,** lo que colapsó el tráfico en ese sector.

Mientras tanto, la **vía Alóag** tuvo que ser cerrada por varias horas debido a los derrumbes y el agua que descendía de las montañas, lo que imposibilitó el paso de vehículos.

La precipitación también causó **cortes en el suministro de energía eléctrica,** afectando a varios sectores. La situación generó dificultades para los santodomingueños, quienes quedaron sin electricidad durante varias horas. **(LMM)**

EL DATO

La lluvia vino acompañada de tormenta eléctrica y vientos fuertes.



SITUACIÓN. En el sector de Brasilia del Toachi, donde hubo un derrumbe, un vehículo quedó atrapado.

DIRMOV
DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA.
JOVEN ECUATORIANO
Si tienes de 18 a 21 años con 11 meses 30 días (solo varones) hasta el sábado 26 de abril de 2025.
ACUARTÉLATE!
En las Bases y Centros de Movilización del país, el sábado 26 y domingo 27 de abril de 2025 a partir de las 07h00.
REGÍSTRATE EN LÍNEA
En www.dirmov.mil.ec desde el miércoles 24 de marzo hasta el domingo 27 de abril del 2025.
VIVE EL SERVICIO MILITAR
"Una oportunidad de vida"
Dirección de Movilización - Dirmov · direcciondemovilizacion · @DirmovSocial · dirmovecu

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA "ALFA S.A"

La Concordia, 07 de abril del 2025

CONVOCATORIA

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con las normas de la ley de Compañías y del Estatuto Social, se convoca a los Sres. Accionistas de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA ALFA S.A; a la Junta Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar de forma presencial en la nueva oficina de la compañía, ubicada en la calle De los Pinos y Eloy Zambrano en el Cantón la Concordia el día 16 de abril del 2025 a las 17h00 p.m. para tratar el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DÍA

1. Constatación del quórum.
2. Instalación de la asamblea por parte de la Presidente.
3. Informe del Gerente.
4. Informe del Comisario
5. Lectura y Aprobación del Balance General Año 2024
6. Asuntos Varios.
7. Clausura.

Se convoca de Manera especial al Comisario de la Compañía, Sr. Cagua Zamora Héctor Eloy.

Atentamente

Sra. Jiménez Avilés María Luzmila
GERENTE

Ing. Mendieta Olmedo Mariana Isabel
PRESIDENTE

OP-MEG

PUBLICA EN
La Hora
LO QUE NECESITAS SABER
LLÁMANOS:
099 787 8732

issuu-downloader.com

La Hora

Dos de los agentes penitenciarios asesinados eran de Santo Domingo

El ataque armado ocurrió mientras se trasladaban hacia su lugar de trabajo en la provincia de Manabí.

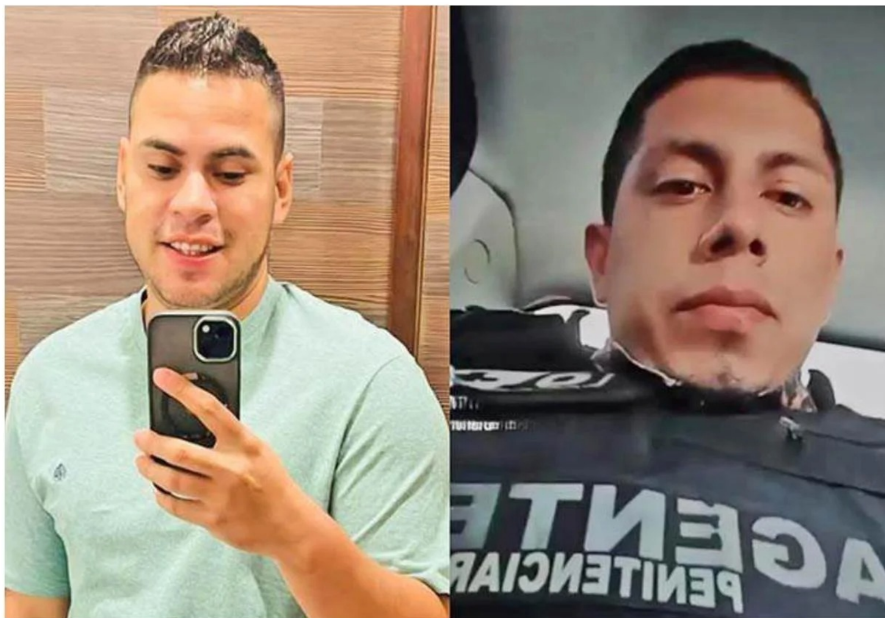
Los santodomingueños **Gabriel Calle y Richard Benenaula** se encuentran entre los agentes penitenciarios que fueron acribillados durante la mañana del lunes 7 de abril, en la provincia de Manabí.

Ellos se movilizaban con otro compañero de labores, **Johan Caiza,** en un automóvil, cuando fueron interceptados por **sicarios** fuertemente armados en la **vía Portoviejo-Calderón.**

El violento ataque fue fulminante. Las tres víctimas recibieron impactos de **bala** en diferentes partes del cuerpo y perdieron la vida de manera instantánea.

Los cuerpos quedaron en el interior del transporte liviano y, posteriormente, fueron movilizados al **Centro Forense de Manta** para la autopsia.

Al sitio acudieron las unidades especializadas de la **Policía Nacional** para el levantamiento de indicios e iniciaron las investigaciones, pero hasta el cierre de esta edición no se revelaba una hipótesis confirmada.



SANTODOMINGUEÑOS. Gabriel Calle y Richard Benenaula fueron asesinados antes de llegar a la cárcel El Rodeo. **(Foto Facebook)**

Luto en Santo Domingo

Gabriel Calle y Richard Benenaula eran oriundos de esta localidad, aunque por motivos laborales residían actualmente en la provincia de Manabí.

Calle era el más conocido en Santo Domingo porque tuvo un paso destacado en el **balompié:** jugó como defensa central en varios equipos que militan en el torneo de Segunda Categoría, entre ellos **Águilas y Deportivo Santo Domingo.**

Sobre la vida de Benenaula no hay mayores datos; sin embargo, está confirmado que también era de la tierra colorada y que radicó en la **parroquia Valle Hermoso.** La ciudadanía lamenta que manos asesinas hayan arrebatado sus vidas. **(JD)**

EL DATO

Johan Caiza, la tercera víctima del atentado, era oriundo de Quito.

El ataque se produjo mientras los tres agentes se dirigían a la cárcel El Rodeo para iniciar su turno laboral.

Delincuencia contra agentes penitenciarios

Con este caso ya suman cinco guías penitenciarios asesinados en los últimos días en la provincia de Manabí. Las primeras víctimas fueron identificadas como Edison García y Miguel Ángel Tumbaco.

Asesinan a comerciante de pescado en vía Las Mercedes

Un hombre dedicado a la comercialización de pescado fue asesinado en el kilómetro 18 de la **vía Las Mercedes**, en la provincia Santo Domingo de los Tsáchilas.

Los restos mortales fueron localizados ayer, lunes 7 de abril, por algunos moradores del sector que se dirigían a sus respectivos lugares de trabajo. Estos dieron aviso al **ECU-911** para coordinar la atención de la emergencia. Al sitio llegaron uniformados de la **Policía Nacional**, quienes comprobaron que se trataba de una muerte violenta.

La víctima fue identificada como **Huber Durán, de 59 años.** Los agentes de Dinased y Criminalística comprobaron que presentaba una **herida de arma blanca en el tórax.**

EL DATO

Dinased inició las investigaciones para tratar de identificar a los responsables.

Investigan el caso

Se presume que el hecho violento ocurrió la noche del sábado 5 de abril, porque ese día la víctima salió de su vivienda a **vender pescado** en la vía Las Mercedes y su familia nunca más volvió a tener noticias.

Existen sospechas que fue **asaltado por antisociales,** quienes le propinaron una puñalada mortal. Sin embargo, en la escena estaba la motocicleta del comerciante, lo que abre otras posibilidades sobre el caso.

La ambulancia de medicina legal llegó al lugar para movilizar el cadáver al **Centro Forense** de Santo Domingo. **(JD)**



PROCEDIMIENTO. Agentes policiales comprobaron que la víctima era un comerciante de pescado.

issuu-downloader.com

Sector textil pierde terreno y enfrenta tres amenazas

La industria textil ecuatoriana enfrenta una crisis silenciosa pero profunda, golpeada por el contrabando, las importaciones subvaloradas y el auge de plataformas como Shein y Temu. El sector, clave en empleo e inclusión social, exige reglas claras para competir en igualdad de condiciones.

En un contexto de recuperación económica frágil, el **sector textil de Ecuador** sigue siendo uno de los más importantes y socialmente sensibles del país. Sin embargo, enfrenta una amenaza silenciosa y creciente: la **competencia desleal**. El contrabando, las importaciones subvaloradas y el auge de las **plataformas digitales** están erosionando las bases de esta industria, poniendo en riesgo miles de empleos formales y toda una **cadena productiva nacional**.

Camilo Ontaneda, presidente ejecutivo de la Asociación de Industriales Textiles del Ecuador (AITE), durante una entrevista con LA HORA, lo explica sin rodeos: "No pedimos subsidios, ni proteccionismo. Lo que pedimos es simple: competencia justa y legal. Hoy, eso no está ocurriendo".



PRODUCCIÓN. El sector textil genera más de 120.000 empleos directos en Ecuador.

> **La producción textil ecuatoriana tiene la calidad suficiente para que los mismos ecuatorianos comiencen a valorarla"**
>
> **CAMILO ONTANEDA,**
> PRESIDENTE EJECUTIVO DE LA ASOCIACIÓN DE INDUSTRIALES TEXTILES DEL ECUADOR.

Cifras que preocupan

En 2023, las **ventas locales** del sector textil sumaron alrededor de $1.350 millones, pero en 2024 se redujeron a $1.278 millones, lo que representa una caída del 5,3%. Aunque en términos macroeconómicos la cifra parece moderada, Ontaneda advierte que el panorama cambia cuando se desglosa por segmentos.

"En algunos subsectores de confección, especialmente aquellos que fabrican prendas de uso cotidiano como **camisetas, ropa interior, ropa deportiva o jeans**, la caída ha sido del 20% al 30%. Son los que compiten directamente con lo que ingresa por el (sistema de importación) 4x4 o se vende en plataformas digitales. Ahí es donde más se siente el golpe", apuntó Ontaneda.

Este tipo de productos son los más sensibles al precio. Y hoy, el precio en el mercado se ha vuelto un reflejo de la **informalidad**, no de la eficiencia.

4x4 y comercio digital sin reglas

Uno de los factores que ha distorsionado el mercado es el sistema 4x4, que permite importar productos de hasta $400. Aunque fue creado con un objetivo personal y puntual, ha evolucionado en la práctica hacia una plataforma comercial paralela, sin regulaciones ni fiscalización efectiva.

"El 4x4 se ha convertido en un canal de ventas masivo. Nadie lo controla, nadie verifica si es realmente para uso personal. Hoy entran paquetes diarios con ropa lista para vender en el mercado informal, sin aranceles, sin control técnico, sin normas de etiquetado", denunció Ontaneda.

LA HORA ya analizó que las importaciones bajo el régimen 4×4 han experimentado un crecimiento sin precedentes en Ecuador. En 2024, se procesaron más de 6,8 millones de pedidos, con un valor FOB de $503 millones, lo que representa un aumento del 91% en comparación con 2023.

Solo en enero y febrero de 2025, las importaciones a través del 4×4 han crecido más del 100% en relación con el mismo período de 2024, y la tendencia se mantiene en ascenso, alcanzando los $564 millones en los últimos 12 meses.

A esto se suma el impacto de plataformas globales como **Temu y Shein**, que ofrecen productos textiles a precios por debajo de cualquier costo local. ¿Cómo es posible? Según Ontaneda, la respuesta está en un modelo de negocio que se apoya en prácticas que ninguna empresa ecuatoriana puede replicar sin violar la ley.

"Son productos fabricados bajo condiciones laborales que no se tolerarían aquí, sin normas técnicas, sin tributar en el país, y vendidos a través de canales digitales que están fuera del radar de las autoridades. Compiten con nosotros sin las cargas que nosotros sí asumimos como formales", añadió el presidente ejecutivo de AITE.

Esta competencia desigual no solo afecta a los pequeños y medianos talleres, sino también a las grandes marcas internacionales. **Forever 21**, por ejemplo, ha anunciado su salida del mercado ecuatoriano. Según Ontaneda, una de las razones es que ya no pueden competir con los precios de plataformas que eluden los controles tradicionales.

Un sector muy inclusivo

La industria textil ecuatoriana representa el 6% del **PIB industrial** y genera más de 120.000 **empleos directos**, además de un número similar de **empleos indirectos**. Su cadena productiva es amplia y diversa: incluye la agricultura (cultivo de algodón), la industria química (tintes y acabados), la logística, la confección y la comercialización.

Además, es una industria con rostro humano: cerca del 80% del empleo en el **sector confección** es femenino, muchas de ellas jefas de hogar. Es, en palabras de Ontaneda, "uno de los sectores más inclusivos y con mayor impacto social del país".

"Aquí no hablamos solo de números. Hablamos de mujeres que sostienen sus hogares, de jóvenes que están aprendiendo oficios, de emprendimientos familiares que dan empleo en su comunidad. Eso es lo que está en juego", dijo Ontaneda. **(JS)**

¿Qué necesita el sector textil ecuatoriano para crecer?

Desde AITE, las demandas son claras y no implican subsidios ni medidas proteccionistas. Lo que se pide es que se cumpla la ley y que se establezcan condiciones equitativas para todos los actores del mercado. Estas son las medidas que el sector considera urgentes:

1. Revisión del sistema 4x4, para evitar su uso comercial indiscriminado.
2. **Control efectivo en aduanas** para combatir la subvaloración de importaciones y el contrabando.
3. Aplicación de normas técnicas y sanitarias a todos los productos importados, tal como se exige a los productos nacionales.
4. **Acceso a financiamiento productivo** con tasas y plazos adecuados.
5. Reconocimiento del textil como un sector estratégico en la política industrial del país.

La industria textil ecuatoriana no está pidiendo que la protejan. Está pidiendo que le dejen competir en un mercado justo. Si eso no ocurre, advierte Ontaneda, el costo no lo pagarán solo las empresas, sino el país entero.

"Si no se actúa ahora, vamos a seguir perdiendo empleo, inversión y formalidad. Y cuando eso se va, es muy difícil volver a construirlo. La pregunta es: ¿Queremos una economía basada en la informalidad o en la producción formal, responsable y nacional?", concluyó.

El sector textil está dispuesto a competir. Pero necesita que las reglas sean las mismas para todos.

issuu-downloader.com

La Hora

La diáspora venezolana lanza una alerta antes de la elección

La imagen de Luisa González, candidata del correísmo, quedó anclada a Nicolás Maduro ante los ojos de quienes ya vivieron el socialismo del siglo XXI, los venezolanos. Advierten el escenario de precariedad que se podría generar en Ecuador.

EL DATO

La campaña electoral es hasta el 10 de abril, el silencio electoral será del 11 al 13 de abril. El 13 es la jornada de votaciones.

Las **elecciones de segunda vuelta serán este 13 de abril** de 2025. El electorado definirá quién se queda con la Presidencia del país, si **Daniel Noboa**, candidato de ADN, o **Luisa González**, candidata de la Revolución Ciudadana (RC).

Venezolanos que han salido de su país cuentan cómo funciona el **socialismo** del siglo XXI, más allá del discurso, y los efectos que ese modelo provoca. Esto a propósito del anuncio de reconocimiento de la dictadura de Nicolás Maduro por González.



PRESIDENCIABLE. Luisa González, candidata presidencial del correísmo. (Foto: Archivo).

Sinónimo de ruina y pobreza

La RC se define como una organización de izquierda contemporánea. "Afirmamos nuestro proceso de construcción de un modelo propio de Socialismo del Buen Vivir". Al correísmo de Luisa González se lo relaciona con los países que tienen similar tendencia ideológica como la **Venezuela** de **Nicolás Maduro**.

El 23 de marzo, en el debate presidencial, González dijo que **reconocería a Maduro** para devolver a su país a los venezolanos que ingresaron a Ecuador de forma irregular.

José Guerra, economista y político venezolano radicado en Estados Unidos, comenta que "el socialismo del siglo XXI para Venezuela ha significado **la ruina del país**, porque se constituyó sobre la base de un **modelo estatista** de la economía, una economía estatizada en medios de producción en los aspectos básicos". Como petróleo, acero, aluminio, cemento, la distribución y generación de electricidad, ejemplifica.

"Una inmensa cantidad de otras empresas, muchas de ellas alimentarias, todas quebradas. Eso significó el socialismo del siglo XXI para Venezuela. Los niveles de **pobreza** empezaron a aumentar en la medida en que los ingresos petroleros fueron disminuyendo y el país se endeudó fuertemente", agrega.

Recuerda que el expresidente **Hugo Chávez** trató de expandir la revolución bolivariana por el mundo, especialmente en América Latina, "sobre la base de los altísimos ingresos petroleros que tenía Venezuela".

Karla Sánchez es venezolana y directora de la Fundación Grace, presente en Cuenca y Guayaquil desde 2019. La Fundación ofrece atención médica gratuita para venezolanos que no pueden pagar el servicio, entre otras ayudas, y recibe donaciones de todo tipo para distribuirlas. La Fundación, que se sostiene en parte con donaciones, atiende a alrededor de 500 venezolanos al mes.

Para Sánchez, en Venezuela hay una dictadura y el socialismo del siglo XXI es "sinónimo de **pobreza, de retroceso**". Dice que Venezuela "depende de dólares del **narco lavado**", que hay un narcoestado y que las empresas quebraron. "Eso representó el socialismo del siglo XXI en Venezuela. No queremos que eso pase acá también".

"La mayoría de las personas se dan cuenta que se cometen **violaciones** de libertad de expresión, a derechos humanos, asesinatos en Venezuela. Persecuciones políticas, hay más de mil presos políticos en Venezuela. Cualquier presidente que se jacte de ser democrático no debería tener relaciones con un **dictador**", afirma.

Efectos del socialismo en Ecuador

Guerra evalúa que "si llegase ese modelo socialista del siglo XXI a Ecuador, puede **explotar la dolarización** y la economía puede tener serios problemas, en caso de que adopte las mismas medidas que se adoptaron en Venezuela".

Sánchez advierte las consecuencias si la candidata aliada de Venezuela gana: "La debacle económica que puede venir para el Ecuador. Todos estamos asustados esperando las elecciones, viendo si hay que irse de nuevo a otro país, tanto venezolanos como ecuatorianos. Sabemos de la **amenaza para los empresarios**, el Gobierno no produce dinero, lo producen los empresarios".

Señala dos preocupaciones: la **dolarización** y la **deportación** de venezolanos. "Que ellos tengan el poder de manejar la moneda e imprimir este dinero, como hicieron en Venezuela, crea una inflación muy grande. Eso permite y facilita la **corrupción**", apunta. "Ecuador ha sido muy generoso durante todos estos años en regularizar a tantos migrantes", destaca.

José Alvear, analista económico, hace una particular descripción del correísmo: "Cuando acá un socialista en la RC habla, por lo general **miente**. Cuando calla, qué curioso, por lo general **encubre**. Cuando tiene poder, siempre está metido en problemas de **corrupción** y de robo. Y cuando no tiene poder, como pasa en el caso del señor Correa, se dedica a **destruir**. Son una plaga nefasta para este país".

Cuestiona al modelo socialista: "A estos caudillos del socialismo no les interesa que **nadie salga de la pobreza**, pero sí que todo el mundo viva con la esperanza de que quizás algún día vamos a salir. Eso sí, ellos sí se enriquecen".

Alvear está seguro de que la postura de **Correa** y del asambleísta electo **Ricardo Patiño** "es el **mecanismo que verdaderamente van a aplicar** cuando lleguen al poder, esa es la verdad de cómo ellos piensan y qué es lo que van a hacer, la candidata es solamente un títere".

Estima que González tiene un discurso "de boca para afuera para captar la votación de los **ingenuos**". Cree que si gana las elecciones estos serían los efectos: "Lo primero que van a hacer es desconocer la deuda con el **Fondo Monetario Internacional**, lo cual va a ser que el Ecuador entre en un default (suspensión de pagos), que quede como un deudor, que el **riesgo país** se dispare, con lo cual se va a diluir cualquier esperanza de que vengan nuevas inversiones, las alianzas público-privadas no se van a dar, porque nadie va a apostar a trabajar con alguien que cambia las reglas de la noche a la mañana".

Advertencias al electorado

Guerra advierte a los electores fijarse en los mensajes que emite el correísmo: "A los ecuatorianos, que tengan muchísimo cuidado con este tipo de **encantadores de serpientes**, que venden como progreso o solidaridad, igualdad y luego se transforman en unos tiranos crueles, que obviamente se hacen una rémora (dificultad) y una carga muy pesada para los pueblos América Latina".

Sánchez hace un llamado a los votantes: "Crean a las personas que ya pasamos por allí, que amamos su país. Los **cubanos** también nos lo advertían y muchos no creímos y ahora salimos por el mundo (...). Voten pensando en el futuro de sus hijos".

"Cuando González, en su infinita ignorancia, dice que sí va a apoyar a Maduro, no se da cuenta que está presentándose de cuerpo entero, como una mujer que quiere llegar por la vida democrática para **no irse jamás**", advierte Alvear. **(KSQ)**

www Te puede interesar

issuu-downloader.com

Caso Singue: Fiscalía puede iniciar nuevas investigaciones

En noviembre de 2022, un Tribunal de Apelación de la Corte Nacional de Justicia declaró la nulidad del caso Singue, pero dejó abierta la puerta para que la Fiscalía, según sus competencias, pueda iniciar nuevas investigaciones.

El 10 de **noviembre** de 2022, el **Tribunal** de **Apelación** de la **Corte Nacional de Justicia** (CNJ) integrado por los jueces **Luis Rivera**, **Felipe Córdova** y **Daniella Camacho**, declararon la nulidad en el caso 'Bloque Singue', en el que fue involucrado **Jorge Glas, exvicepresidente** de la República, como presunto coautor del delito de **peculado.**

Los jueces declararon la nulidad procesal de todo lo actuado a partir de la solicitud de formulación de cargos, que fue presentada por la **Fiscalía General del Estado** (FGE) el 12 de **febrero** de 2019.

Con la decisión de ese Tribunal, la sentencia de primera instancia, con la que se había condenado a ocho años de prisión a siete personas, incluido Glas, quedaba sin efecto.

Sin embargo, en esa ocasión, un comunicado de la CNJ aclaraba: "La resolución de nulidad del proceso dictada por el tribunal penal no implica declaratoria de **inocencia**, ni **culpabilidad** de los procesados, consecuentemente, la FGE, según sus competencias, podrá iniciar nuevas acciones investigativas de así estimarlo".

Ese mismo día, la Fiscalía aclaró que, aunque la ley **prohíbe apelar** la nulidad, solicitará los recursos horizontales (pedidos de aclaración o ampliación al tribunal) previstos en la norma y continuará con las acciones investigativas con el objetivo de evitar que el cometimiento de este delito contra la eficiencia de la administración pública quede en la impunidad.

Con el mismo tono, la **Procuraduría General del Estado** (PGE), anunciaba que estudiaría los argumentos expuestos en su dictamen por el Tribunal de Apelación para presentar los recursos y acciones que correspondan en defensa de los derechos del Ecuador y del interés público. "Por lo tanto, no cejará en su trabajo de luchar contra la corrupción para restituir el daño ocasionado al Estado ecuatoriano".

A pesar de que el caso Singue fue declarado nulo, Glas sigue cumpliendo una sentencia por **asociación ilícita** en el caso **Odebrecht**, y por el delito de cohecho en la trama de **Sobornos.** Desde abril de 2024 permanece detenido en la cárcel La Roca, en Guayaquil.

De la nulidad en el caso Singue también se benefició Carlos Pareja Yannuzzelli, exgerente de Petroecuador; Wilson Pástor, exministro de Hidrocarburos, quienes ejercieron funciones durante el régimen de Rafael Correa.

El beneficio también fue para **Andrés Donoso,** quien era el secretario jurídico del ministerio de Hidrocarburos; y **César Guerra**, expresidente de Dygoil Consultora y Servicios Petroleros, a quien se le adjudicó la concesión del campo petrolero Singue; entre otros.

Informe de Contraloría

En la lectura del fallo, el entonces Tribunal explicaba que el informe de la Contraloría General del Estado (CGE) con el que se dio inicio al proceso por presunto peculado, fue declarado nulo. A través de dos sentencias, el 18 de noviembre de 2021, el **Tribunal Contencioso Administrativo** había declarado la caducidad e ilegalidad del documento por extemporáneo.

Cuando el proceso penal por el caso Singue se inició, el 13 de marzo de 2019, el **Código Orgánico Integral Penal** (COIP) exigía un informe con presuntos Indicios de Responsabilidad Penal (IRP) emitido por la Contraloría como requisito para formular cargos en casos de peculado.

Pero, habiendo sido ese informe inválido, la Fiscalía no podía formular cargos por este tipo penal en contra de los procesados en esta causa. Por esta razón, el caso se declaró nulo desde la audiencia de formulación de cargos.

¿Qué indagó el caso Singue?

El caso Singue se centró en las irregularidades en la adjudicación del contrato para la extracción de petróleo en el campo Singue, durante el régimen de Correa.

Según la Fiscalía, los investigados habrían cometido peculado. El perjuicio se habría producido al fijar un precio de $33,5 por barril producido, es decir, menor al valor de la oferta inicial y que para llegar a esa cifra no se tomó en cuenta el 100% de las reservas probadas del **hidrocarburo** para este campo petrolero. Estos hechos habrían provocado un perjuicio para el **Estado** de aproximadamente $28,4 millones. **(SC)**



SESIÓN. Audiencia del caso Singue en noviembre de 2022. (Foto archivo)

P

UNIDAD JUDICIAL DE LA FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE LA PROVINCIA DE ESMERALDAS

EXTRACTO JUDICIAL DE PUBLICACIÓN

CAUSA: **DECLARATORIA DE UNION DE HECHO**
JUICIO: **No. 08201-2025-00175**
ACTOR: **AMORES LALAMA BETTY CAROLINA**
DEMANDADO: **HEREDEROS DE QUIEN EN VIDA SE LLAMO RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO**
TRAMITE: **ORDINARIO**
JUEZ: **AB. HERNÁNDEZ PAZMIÑO MERCEDES AMIRA**

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE ESMERALDAS.- UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE ESMERALDAS, VISTOS: Abg. Mercedes A. Hernández Pazmiño, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer Niñez y Adolescencia y Adolescentes Infractores de Esmeraldas. Nombrada mediante Resolución del Pleno del Consejo de la Judicatura N° 156-2013 del 16 de octubre del 2013. Reintegrada a mis funciones de Jueza Titular, una vez cumplido mi periodo de vacaciones.- Habiéndose efectuado el sorteo correspondiente ha recaído en esta judicatura. Dentro del Juicio Nº 00175-2025 DECLARATORIA DE UNIÓN DE HECHO POST MORTEM propuesto por BETTY CAROLINA AMORES LALAMA en contra de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+.- Agréguese a los autos el Acta de declaración de la actora de desconocer el domicilio de presuntos herederos, y el escrito de la parte actora completando la demanda.- En lo principal se dispongo lo siguiente.- PRIMERO.- La demanda que antecede presentada por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, precisa y completa, razón por la cual, se la ADMITE al trámite del juicio Ordinario, de conformidad al Art. 289 del Código Orgánico General de Procesos. Se ordena la citación de los demandados. SEGUNDO.- Cítese a los presuntos herederos de RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, de conformidad a los Arts. 58 del Código Orgánico General de Procesos; publíquese esta demanda en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, y/o prensa o medio de comunicación, a fin de citar a los presuntos familiares y herederos de PRESUNTOS FAMILIARES Y HEREDEROS DE RODRIGO EDUARDO BECDACH SANTOMARO+, dándoles a conocer a los demandados de conformidad al artículo 291 del Código Orgánico General de Procesos, que se le concede el término legal, para que contesten la demanda en la forma establecida en el artículo 151 ibídem. Concédase el extracto para citación a través de secretaria. Tómese en cuenta para notificaciones de la demandante el casillero judicial, correo electrónico señalado y la autorización conferida por la actora a su defensor técnico.- OTRO SI: La parte actora en el término de tres días deberá adjuntar tres ejemplares (copias) de la demanda y documentos adjuntos y este auto debidamente foliadas para la gestión de citación, en cumplimiento al Art. 4 de la Resolución Nro. 061-2020 del Pleno del Consejo de la Judicatura.- Actúe el Secretario del Despacho Abg. Harrison Luna I., designado mediante Oficio-DP08-2021-0141-OF TR: DP08-INT-2021-00703 de fecha 8 de abril de 2021.- **CUMPLASE Y NOTIFIQUESE**

NOTIFIQUESE

AB. HARRISON LEONARDO LUNA INTRIAGO
SECRETARIO



issuu-downloader.com

Diana Salazar termina su periodo y quedan casos pendientes

Diana Salazar termina su periodo como fiscal general del Estado. La institución que dirigió desde hace seis años mantiene casos pendientes, como el de reconstrucción de Manabí, donde está vinculado Jorge Glas.



DIANA Salazar tiene 43 años y es fiscal general del Estado desde hace seis años.

Este 8 de abril de 2025, Diana Salazar termina su periodo como fiscal general del Estado. La posibilidad de que se prorrogue está abierta, pues el **Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (Cpccs)** no ha avanzado en el concurso para designar al nuevo titular de la Fiscalía General del Estado (FGE).

En los seis años al frente de la Fiscalía, Salazar tuvo casos emblemáticos como Sobornos o Metástasis. Al finalizar su gestión quedan pendientes, al menos, cinco mega casos:

- Caso Plaga
- Caso Reconstrucción de Manabí
- Caso Ligados o Liga2
- Caso Sinohydro
- Caso Nene

En el caso reconstrucción de Manabí está vinculado el exvicepresidente Jorge Glas, quien ya cumple sentencia por el caso Sobornos, que también fue liderado por Salazar.

En el caso Sinohydro están investigados el expresidente, **Lenín Moreno** y su círculo familiar.

Expectativa por decisión

Hay dos escenarios posibles para este 8 de abril de 2025. Ya que el Cpccs no ha finalizado el concurso para designar nuevo fiscal, Salazar puede decidir entre **finalizar con el cargo** o **prorrogarlo hasta** que se nombre a su **sucesor.**

En una entrevista al portal La Historia, Salazar fue consultada sobre la posibilidad de mantenerse como fiscal y señaló que: "Más allá de **asegurar** la **estabilidad** y la continuidad del trabajo en la Fiscalía, considero fundamental que la **transición** se desarrolle de manera ordenada y conforme a la normativa. Tomaré la **decisión** que garantice el adecuado funcionamiento del **sistema** y el **cumplimiento de los procedimientos establecidos**".

Esta frase, donde no hay una total negativa a la prórroga, ha iniciado una serie de especulaciones sobre el futuro de Salazar y su posible continuidad en la Fiscalía.

Desde la institución se ha señalado que comunicará su decisión este día.

Panorama sin prórroga

Si Salazar no acepta continuar en el cargo y el Cpccs no ha asignado a un nuevo Fiscal, la primera opción sería el **fiscal subrogante Wilson Toainga**. Sin embargo, él también cumple su periodo en abril de 2025; por lo que –al igual que Salazar– puede escoger entre finalizar su periodo o alargarlo y convertirse en un fiscal general subrogante-prorrogado.

Pero si Toainga no se prorroga, se debe nombrar un fiscal interino desde el Cpccs.

> **Lo ideal fuera que el Consejo de Participación hubiera hecho su trabajo (...) ahora la Fiscalía no puede quedar en acefalía",**
>
> **PABLO ENCALADA,**
> ABOGADO PENALISTA.

Para **André Benavides, constitucionalista**, esto puede ser muy peligroso porque la institución podría tener un "alfil político".

Una opción para designar un fiscal interino podría ser escoger a quien quedó segundo mejor puntuado, cuando Salazar obtuvo el primer lugar. Se trataría de **Merck Milko Benavides. (AVV)**

Diana Salazar: la fiscal que pasa a la historia

Diana Salazar ha sido la fiscalizadora de personajes poderosos como **Rafael Correa** (**caso Sobornos 2012-2016**), **Lenín Moreno** (caso Sinohydro) y Danilo Carrera (caso Encuentro).

También investigó el mayor hecho de narco-corrupción del país: caso Metástasis, del que se derivaron los casos **Purga** y Plaga.

La trayectoria de Salazar se forjó antes de que fuese fiscal. Ella dirigió importantes investigaciones. En 2016 estuvo al frente de la **Unidad de Lucha Contra la Corrupción** de la Fiscalía y lideró casos como el **FIFA Gate**, donde se reveló la corrupción dentro de la **Federación Ecuatoriana de Fútbol (FEF)**, dirigida entonces por **Luis Chiriboga.**

Salazar consiguió que el expresidente de la FEF tenga una sentencia de 10 años de prisión y el pago de $12 millones por el delito de lavado de activos.

¿Debe continuar Diana Salazar en la Fiscalía?

Los **abogados Pablo Encalada y Dolores Miño** hablan sobre la posible continuidad de Diana Salazar.

Ambos coinciden en reprochar que el Cpccs "no haya hecho su trabajo" y dejara inconcluso el concurso para tener listo un nuevo fiscal.

Encalada, penalista, dice que la prórroga no pasa porque haya casos abiertos "porque las personas pasan, los casos quedan". Pero señala que Salazar debe prorrogarse, por la estabilidad de la institución, pues la Fiscalía "no puede quedar en acefalía" o con fiscales interinos.

"Creo que ella quisiera terminar sus funciones conforme a las fechas establecidas. Pero con la responsabilidad que ella tiene en la institución, no solo por ser fiscal, sino porque ha trabajado ahí desde jovencita. Sé que ella le tiene mucho **cariño a la institución** y creo que no la va a dejar botada", señala Encalada.

Por su parte, Miño, defensora de los Derechos Humanos, dice que las altas autoridades deben tener un periodo limitado de funciones, para así "evitar que las instituciones se politicen o haya personas que se perennicen en estos espacios de poder".

Sin embargo, ante la falta de proceso de selección, señala que "las autoridades deben prorrogarse, no es una opción quedarse sin fiscal".

P
CNE ELECCIONES 2025
DIRMOV
DIRECCIÓN DE MOVILIZACIÓN DEL COMANDO CONJUNTO DE LAS FF.AA
REENTRENAMIENTO
TROYA I 2025
Reservista ecuatoriano, solo varones de 19 a 45 años con el grado de soldado de reserva, te invitamos actualizar tus datos desde el 24 de marzo hasta el 07 de abril de 2025 en la página web www.dirmov.mil.ec en el icono reentrenamiento Troya 2025 que se llevará a cabo del 08 al 14 de abril de 2025, en las unidades militares del país.
RESERVISTA ECUATORIANO, ¡SOLDADO UN DÍA, SOLDADO TODA LA VIDA!
"Ya que el amor por la Patria, nunca muere"
Dirección de Movilización - Dirmov · direcciondemovilizacion · @DirmovSocial · dirmovecu

issuu-downloader.com

Petro acusa a EE.UU. de fortalecer al Tren de Aragua

El presidente de Colombia, Gustavo Petro, está envuelto en una polémica por acusar a Estados Unidos de fortalecer al Tren de Aragua con su bloqueo a Venezuela.



GOBIERNO. El presidente de Colombia, Gustavo Petro.

MADRID. El presidente de Colombia, **Gustavo Petro,** ha señalado a Estados Unidos como responsable de fortalecer a la organización criminal del **Tren de Aragua** con su bloqueo a Venezuela, el país del que procede este grupo, cuyos miembros están ahora mismo en el punto de mira de la endurecida política migratoria de la Administración Trump.

Petro ha dedicado este sábado por la noche un mensaje uno de los brazos ejecutores de Trump en migración, la **secretaria de Seguridad Nacional de los Estados Unidos, Kristi Noem**, quien llegó a visitar la gran cárcel salvadoreña de la CECOT, donde las agencias de seguridad estadounideses están expulsando en caliente a decenas de presuntos miembros de esta organización.

"El bloqueo ha lanzando a centenares de miles de **jóvenes venezolanos**, que vivían bien, en Venezuela, a la exclusión total en barrios y países foráneos, y de la exclusión solo sale más violencia como demuestra la experiencia de la violencia colombiana de 76 años", ha asegurado el presidente colombiano.

Noem y Petro se vieron las caras el 27 de marzo de 2025 en Bogotá en lo que, manifestó después la secretaria estadounidense, fue un encuentro bastante tenso.

"Empezó con él", dijo Noem, **"criticando a nuestro Gobierno durante aproximadamente media hora** y hablando de cómo se malinterpreta a los miembros del Tren de Aragua, que en realidad solo eran personas que necesitaban más amor y comprensión. Habló de **cómo algunos de los miembros del cártel eran sus amigos**".

Petro culpa a su falta de dominio del inglés

En respuesta, Petro atribuyó parte de la tensión a su **falta del dominio del inglés** y rechazó que hubiera criticado durante media hora a Donald Trump, según declaró ayer desde la localidad de Pasto. Después, ya en redes sociales, el presidente colombiano ha indicado que echó mano de la **franqueza porque "es la base" de la diplomacia.**

"La mentira solo trae guerras, la verdad, la paz; le dije mi verdad sobre la experiencia colombiana y la migración. Colombia es el país de Cien Años de Soledad, que no es más que el habernos matado entre nosotros por cien años. Por eso la invité a ver el salón de Gabriel García Márquez", ha explicado, en referencia al escritor de este clásico de la literatura.

En definitiva, Petro ha concluido que "la mejor manera de acabar la violencia del Tren de Aragua es **permitir que la juventud de Venezuela pueda vivir bien en su país**", tal y como ha ocurrido en Colombia, asegura, aunque todavía "falte mucho".

"Solo habrá más violencia si se encarcelan niños de 14 años o se conduce a la población venezolana a las cárceles de Bukele. El amor acaba la violencia, Kristi, eso lo enseñó Jesús hace mucho tiempo", ha añadido Petro, antes de acusar a Noem directamente de mentir cuando le vinculó directamente con el Tren de Aragua.

"No sé por qué usted dice que dije que tenía amigos en el tren de Aragua. **Nunca he conocido un solo miembro de carteles** en toda mi vida: dije que rompiendo los lazos entre el poder político y los narcos, se debilitaba la mafia y que esperaba su colaboración para ello", ha respondido. **EUROPA PRESS**

Colombia busca poner fin a delitos de extorsión

Poner fin a los delitos de extorsión es lo que busca el Gobierno de Colombia, luego de que el **Ejército de Liberación Nacional** (ELN) liberó a cinco ganaderos que mantenía secuestrados desde el 27 de marzo de 2025, en Arauca.

La guerrilla ha acusado a los ganaderos de colaborar con las disidencias de las FARC, mientras que el Gobierno de Colombia ha instado a la población a denunciar estos hechos a fin de evitar "alimentar al verdugo" con el dinero de la **extorsión y el secuestro.**

El ministro de Defensa de Colombia, **Pedro Sánchez,** celebró la liberación de las cinco personas. "La vida es lo que más nos interesa y nos alegra enormemente que estén libres", escribió en su cuenta de X, desde la que recordó que con el secuestro y la extorsión se financian estos grupos.

"Las principales fuentes de financiamiento del ELN son **el narcotráfico, la minería ilegal, el secuestro y la extorsión.** Eso les da poder para desarrollar actos terroristas, e incluso para **desplazar a 56.000 campesinos, confinar a 23.000** y asesinar a más de 100 colombianos, como sucedió en el Catatumbo", ha incidido.

En ese sentido, instó a los colombianos a **"denunciar estos delitos y suministrar información para neutralizarlos"**.

P

CONVOCATORIA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS DE ECUADORUSTRU CIA.LTDA.

De conformidad a lo dispuesto en la Ley de Compañías, al Reglamento de Juntas Generales de Socios y Accionistas de Compañías y el Estatuto Social de la Compañía, convoco a los señores socios de ECUADORUSTUR CIA. LTDA. a la Junta General Ordinaria de Accionistas que se llevará a cabo el día lunes 21 de abril del 2025, a las 13h00, en la avenida 10 de agosto N33-71 de la ciudad de Quito.

La Junta General conocerá y resolverá los siguientes puntos de orden del día:

1. Conocimiento y resolución del informe de Gerencia correspondiente al ejercicio económico 2024.
2. Conocimiento y Resolución del Balance General y Estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2024.
3. Deliberación y toma de decisiones sobre las utilidades acumuladas, capitalización de utilidades, aumento de capital y reserva facultativa.

Quito, D.M. 04 de abril del 2025



Rosaura Guerrero Guerrero

GERENTE

ECUADORUSTUR CIA. LTDA.

LH
FO
CUS
UN PODCAST DE LA HORA



ENTREVISTA CON
CORONEL MARIO PAZMIÑO
Con
Gabriela Vivanco
TEMA
Lecciones del servicio de Inteligencia para la vida diaria
MÍRALO Y ESCÚCHALO POR YOUTUBE O SPOTIFY
DALE CLIC

issuu-downloader.com



ACUERDOS. Miembros del Tren de Aragua y de la Mara Salvatrucha ya han sido deportados de EE.UU. a las cárceles de El Salvador. EUROPA PRESS/Archivo

Convictos estadounidenses también podrían terminar en El Salvador

El presidente de EE.UU., Donald Trump, dijo que le "haría feliz" que El Salvador acogiera en sus cárceles a convictos estadounidenses.

El presidente de Estados Unidos, **Donald Trump,** ha reiterado su deseo de que las **cárceles de El Salvador** alberguen a ciudadanos estadounidenses que estén cumpliendo penas de prisión en su país, si bien ha asegurado que "solo" podrá producirse "de acuerdo a la ley".

"Tenemos algunos **criminales horribles, crecidos y nacidos en Estados Unidos.** Creo que si pudiéramos conseguir que **El Salvador o alguien se los llevara,** estaría muy contento con ello, pero tengo que ver lo que dice la ley", ha manifestado ante la prensa a bordo del avión presidencial 'Air Force One'.

El inquilino de la Casa Blanca ha reiterado que "si pueden alojar a estos horribles criminales **por mucho menos dinero**" del que les cuesta, estaría "totalmente a favor, pero solo lo haría de acuerdo con la ley", una idea que ha dicho le "encantaría" y le "haría muy feliz".

Posibilidad bajo estudio

El mandatario afirmó a principios de febrero que está **"estudiando" la posibilidad de deportar a otros países** a ciudadanos estadounidenses con crímenes violentos a sus espaldas, un anunció que tuvo lugar un día después de que su homólogo salvadoreño, **Nayib Bukele,** ofreciera a las autoridades del país norteamericano "externalizar parte de (su) sistema penitenciario" a cambio de una "relativamente baja tarifa".

Ambos países firmaron entonces varios **acuerdos en materia de migración,** incluyendo la encarcelación de "inmigrantes ilegales violentos de cualquier país" y la repatriación de "todos los **pandilleros salvadoreños**" desde territorio estadounidense.

De hecho, Bukele informó a finales de marzo de la llegada de "17 criminales extremadamente peligrosos del **Tren de Aragua y de la MS-13** (Mara Salvatrucha)", en una "operación militar conjunta", y su internamiento en el Centro de Confinamiento del Terrorismo (CECOT), una cárcel de máxima seguridad ubicada en Tecoluca, en El Salvador donde permanecerán al menos un año. **EUROPA PRESS**

Simpatizantes de Bolsonaro se manifiestan por su amnistía



JUSTICIA. El expresidente de Brasil, Jair Bolsonaro.

MADRID. Decenas de simpatizantes del expresidente brasileño Jair Bolsonaro se manifestaron el 6 de abril de 2025 en Sao Paulo para pedir una **amnistía para los condenados por el intento de golpe de Estado** del 8 de enero de 2023.

Bolsonaro intervino ante sus seguidores para volver a criticar al juez del **Tribunal Supremo Federal Alexandre de Moraes**, instructor de la investigación del intento de golpe de Estado por el que fue condenado Bolsonaro el mes pasado.

También cargó por la **condena impuesta a Débora Rodrigues,** conocida por escribir con lápiz de labios la frase "Has perdido" en una estatua situada frente a la sede del Tribunal Supremo Federal. Rodrigues fue condenada por Moraes a 14 años de prisión acusada de delitos contra la democracia y ahora cumple la pena en su casa a la espera de recurso.

Una encuesta de Genial/Quaest publicado este domingo apunta a que el 56% de la población defiende que los condenados sigan presos, frente al **34%que cree que deben ser puestos en libertad.**

El 49% cree que Bolsonaro participó en la planificación del golpe de Estado y el 35% lo rechaza. El estudio se basa en 2.004 entrevistas realizadas entre el 27 y el 31 de marzo. Tiene un margen de error de más menos dos puntos. **EUROPA PRESS**

P

MOVISMART S.A.

CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE MOVISMART S.A.

I
CONVOCATORIA

Estimados Accionistas:

De conformidad con la Ley de Compañías y los Estatutos Sociales de la compañía MOVISMART S.A., y en concordancia con lo dispuesto en el Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, en mi calidad de Gerente General de MOVISMART S.A., convoco a los señores accionistas de la compañía y a sus representantes a la Junta General de Accionistas, que con el carácter de ordinaria tendrá lugar el día miércoles 16 de abril de 2025, a las 16h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República del Salvador N35-60, teléfono 023826290; de este cantón de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. La Junta se llevará a cabo en la sala de sesiones.

Conforme lo determina el artículo 3 literal b) del Reglamento sobre Juntas Generales de Socios y Accionistas de las compañías de responsabilidad limitada, anónimas, en comandita por acciones y de economía mixta, se convoca igualmente a la Comisaria, Ingeniera Andrea Nolivos, portadora de la cédula de ciudadanía No. 1722554985, domiciliada en este cantón Quito Distrito Metropolitano, en su calidad de comisaria de la compañía MOVISMART S.A., para que asista a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar el día miércoles 16 de abril de 2025, a las 16h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. República del Salvador N35-60, teléfono 023826290, de este cantón de Quito Distrito Metropolitano, provincia de Pichincha. La Junta se llevará a cabo en la sala de sesiones.

Los señores accionistas que deseen podrán contactar por zoom, al siguiente enlace para la reunión: https://us05web.zoom.us/j/3364820226?pwd=QbzV3HShE7JpYx4rDnDwZMR4j2MuQI.1&omn=88019303069

II
ORDEN DEL DÍA

La Junta General Ordinaria de Accionistas, conocerá y resolverá sobre el siguiente orden del día:

1.- Conocimiento de Balances, y Estados de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio económico 2024.
2.- Ratificación de las gestiones, adquisiciones, enajenaciones, gravámenes efectuados o contratados por los administradores de la compañía, durante el ejercicio económico 2024.

3.- Definición de las actividades de la Compañía para el ejercicio económico 2025.
4.- Aprobación de informes de Gerente General y Comisario.
5.- Dejar sin efecto la resolución de transformación de la compañía, resuelta en la junta general de fecha 22 de abril de 2024.

De acuerdo con lo establecido en la Ley de Compañías y en el Estatuto, la Junta General podrá realizarse con la concurrencia de un mínimo de asistentes que represente más de la mitad del capital pagado.

Quito D.M., 7 de abril de 2025

Ing. Lorena Alexandra López Peralta
GERENTE GENERAL
MOVISMART S.A.

001-0035462

DE ACUERDO A LAS LLAMADAS TELEFÓNICAS REALIZADAS EN MESES ANTERIORES, TODOS LOS COLABORADORES Y EXCOLABORADORES DEL PERÍODO 2024, QUIENES DEBÍAN HABER PRESENTADO TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA, PONE EN SU CONOCIMIENTO QUE LAS UTILIDADES SE PAGARÁN EN LAS INSTALACIONES DE LA EMPRESA UBICADA EN NAYÓN CALLE QUITO EDIFICIO TRIDACCUS, A PARTIR DEL 15 DE ABRIL DEL PRESENTE.

issuu-downloader.com



REFERENCIA. Un cambista de moneda cuenta pesos y dólares en Tulcán, provincia de Carchi. (Foto: Archivo)

El peso colombiano pierde valor frente al dólar por los aranceles de EE.UU.

Desde los primeros días de abril de 2025, el dólar estadounidense comenzó a cotizar al alza frente al peso colombiano, como consecuencia de los aranceles impuestos a escala mundial por Estados Unidos.

CARCHI.- Este 7 de abril **el dólar alcanzó su cotización más alta** en lo que va de 2025, **frente al peso colombiano,** en medio de una creciente incertidumbre económica derivada por las políticas comerciales del presidente estadounidense Donald Trump.

Durante la jornada, la moneda estadounidense **superó la barrera de los 4.392 pesos colombianos**, lo que marcó un día de fuertes fluctuaciones en el mercado cambiario y una caída significativa en los mercados internacionales.

Según informes de medios como Infobae y El Tiempo, la constante amenaza de una recesión económica mundial, debido a la guerra de aranceles impuesta por Trump, ha dejado al peso colombiano como **una de las monedas más golpeadas de América Latina,** experimentado oscilaciones entre los 4.352 y los 4.435 pesos por 1 dólar.

Especialistas citados por diversos medios internacionales expresaron su **preocupación** ante la persistente depreciación del peso. Señalan que, de continuar esta tendencia, el **poder adquisitivo de los colombianos** podría verse seriamente afectado.

Además, advierten que el aumento en el valor del dólar podría hacer **más costoso el acceso a bienes y servicios importados**, lo que incrementaría la inflación y dificultaría la estabilidad económica colombiana.

Efectos en zonas fronterizas

La devaluación del peso colombiano también tiene un **impacto** considerable en las ciudades fronterizas de Ecuador, como **Tulcán**, la capital de la provincia de **Carchi**.

En situaciones como esta, cuando el dólar se fortalece frente al peso, **los compradores ecuatorianos optan por realizar sus compras en Colombia**, lo que afecta negativamente a los negocios locales en Ecuador.

Este fenómeno también se extiende al **turismo**, ya que los colombianos, al notar que los costos en dólares son más altos, **prefieren no viajar a Ecuador** si los gastos se disparan.

Desde el sector **exportador**, las empresas que compiten con Colombia también enfrentan mayores desafíos. Los productos que no son colombianos se vuelven más caros para los compradores de ese país y más baratos para quienes tienen monedas estables.

Por ejemplo, si un empresario ecuatoriano vendía una prenda de vestir en 5 dólares, antes de la devaluación del peso, el precio para un comprador mayorista colombiano era de aproximadamente 21.000 pesos. Ahora, con la **depreciación del peso**, el mismo producto le cuesta al comprador colombiano más de 22.500 pesos, lo que afecta la competitividad en mercados internacionales.

Este panorama no es nuevo para Colombia. En 2022, con la llegada de Gustavo Petro a la Presidencia, la moneda colombiana también experimentó una fuerte devaluación, **alcanzando cotizaciones cercanas a los 5.000 pesos por dólar,** cifras que históricamente son las más altas.

Por el momento, expertos internacionales advierten que el impacto económico de esta crisis arancelaria sigue siendo **incierto**, pero la tendencia de los últimos días sugiere que Colombia tendrá que afrontar desafíos significativos en su economía en los próximos meses, por lo que instan a que se tomen **medidas rápidas** para mitigar el impacto en el poder adquisitivo de los ciudadanos y en la competitividad de los productos nacionales. **(FV)**

P

SUSCRÍBETE A
NUESTRO WHATSAPP
RECIBE NOTICIAS Y ALERTAS TODOS LOS DÍAS
La Hora SANTO DOMINGO
La Hora
¡Hola!
Empieza este día informándote con La Hora
099 546 6380

issuu-downloader.com


BIENES RAÍCES
COMPRA/VENDE/ARRIENDA terrenos, casas, departamentos, oficinas, fincas, galpones, etc.


NEGOCIOS VARIOS
COMPRA/VENDE/ALQUILA objetos, electrodomésticos, muebles, autos, etc.


EMPLEOS
ENCUENTRA oportunidades de trabajo en las distintas ofertas laborales.

anúnciate al:

(02)2758-444
099-787-8732

FARMACIAS COMUNITARIAS SANTO DOMINGO
Necesita:
SEÑORITA AUXILIAR EN FARMACIA
Requisitos:
- Experiencia mínimo de 1 a 2 años.
- Disponibilidad de tiempo inmediato
- Excelente atención al cliente.
- Responsable y proactiva.
- Mínimo 2 referencias laborales de sus últimos trabajos.

Interesadas enviar su hoja de vida al número:
0995 935 698
P-247002-MIG

SE REQUIERE
INGENIERO MECÁNICO
Experiencia mínima de 3 años, en el área de diseño para trabajo en el sector metalmecánico, con conocimientos en Solid Works.
Interesados enviar hoja de vida a
info@indinox.com.ec
P-246973-MIG

POR NO PODER ATENDER
Se vende almacén de pinturas
Con excelente clientela
Telf. **0994 306 281**
Solo interesados
P-246924-MIG

VENDO LOTE DE TERRENO
136 mts2.
Ubicado en la vía Chone, junto al centro comercial Bombolí Shopping, proyecto Holyland.
Telf: **0994 542 774**
P-246999-MIG

SE REQUIERE
SOLDADOR
Con experiencia mínima de 2 años en soldadura TIG en el sector metalmecánico.
Interesados enviar hoja de vida a
info@indinox.com.ec
P-246986-MIG

VENDO DURATECHO
Planchas de Galbalum de segunda e infraestructura de hierro de galpón desarmado en perfecto estado.
A quien interese informes al
Telf:
0980 087 391
P-246895-GF

ATENCIÓN DE OPORTUNIDAD
SE VENDE EN SANTO DOMINGO UN LOTE TRIPLE
Ubicado en la zona 3, sector 3, bloque E.1, lote 09, en el Camposanto Jardines del Edén, con ubicación preferencial.
Solo interesados contactarse con:
0990 109 613
P-244929-MIG

CASA EN VENTA
EN LA CIUDAD DE ESMERALDAS
Un predio de 560 m² con construcción mixta en buenas condiciones, ubicado en sector comercial. Calle Imbabura, entre Olmedo y Colón.
Interesados llamar al fono: 0990 109 613
P-243631-MIG

SE NECESITA
PERSONAL DE COCINA
Con experiencia en Parrilla
Vacante Santo Domingo
Vacante La Concordia
Teléfono:
0988 187 149
P-246974-MIG

SE NECESITA COSTURERAS
Para trabajar en la fábrica "Sportfila" y talleres maquiladores para confección de uniforme.
Para mayor información comunicarse al numero
0994 718 203
P-246996-MIG

SE VENDE CASA
SECTOR PALMERAS,
terreno 392 m2 y construcción 98 m2.
Mayor información al
0968 046 924
P-246857-MIG


COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO
"CREDISOCIO" LTDA.
REQUIERE-CONTRATAR
EJECUTIVO DE CREDITO - EN TERRENO

- Experiencia mínima un año en colocación de créditos
- Movilización Propia - Moto
- Estudios Superior en áreas de Administración de Empresas, Finanzas, economía.
- Conocimientos básicos en Computación, manejar redes sociales.
- Disponibilidad Inmediata.



Presentarse con hoja de vida en la Av. 29 de Mayo 112 y Cocaniguas preguntar por Susana Borja los días y Lunes 07 o Martes 08 de Abril, ó enviar al correo
juridicoopec@gmail.com - 0997630374
P-246994-GF

"IMPORTANTE EMPRESA AGRÍCOLA NECESITA CONTRATAR PERSONAL MASCULINO
Para trabajar en horarios rotativos, es muy indispensable tener experiencia en carga de bultos como: cacao, arroz, maíz, etc. Los interesados acercarse personalmente con su Carpeta, se realizarán pruebas traer ropa cómoda, en horarios de oficia (09:00 a 16:00) en la siguiente dirección: Vía Quevedo km 10.5 frente a Abacá Ecuador."
P-246991-MIG

La Hora
LO QUE NECESITAS SABER

¡Nuestros anuncios son interactivos, dales clic!



PUBLICA EN
La Hora
SANTO DOMINGO
LLÁMANOS:
099 787 8732

issuu-downloader.com

IMPRESCRIPTIBILIDAD: DELITOS DE GRAVES

AUTORES: DR. VICENTE ARIAS MONTERO Y AB. CRISTHIAN LEONARDO RAMÍREZ TOAPANTA.



Introducción

Dentro del presente estudio académico analizamos la instituciones jurídicas de la imprescriptibilidad, dentro del contexto de garantizar una efectiva protección para sancionar delitos considerados como graves violaciones a los derechos humanos, generándose un debate con esta institución de la prescripción, que en determinadas circunstancias, puede contribuir a la impunidad, violentado el derecho a una tutela judicial efectiva, en este contexto se analizará lo normado en nuestro sistema procesal penal y constitucional y los aportes que brinda la Corte Interamericana de los Derechos Humanos en varias sentencias que tienen relación a los sistemas de administración de justicia de distintos países de Latinoamérica, incluido Ecuador, pasando por examinar un caso local de detención ilegal, tortura y muerte sucedido en Machala, parroquia Puerto Bolívar en 1985, conocido como caso Cañola, quedando en primera instancia el caso en la impunidad, iniciándose un segundo proceso penal en el año 2016. Dentro del presente trabajo se logra exponer los hechos del caso Cañola con claridad y se transmite la importancia de la excepción a la aplicación de principios legales fundamentales como es la prescripción.

Sobre le Imprescriptibilidad

¿Por qué hablamos de Imprescriptibilidad?

Dentro de las conductas que se analizan sobre graves violaciones a los derechos humanos, existe un tema de discusión ineludible, por ello es necesario reflexionar sobre esta institución jurídica de la imprescriptibilidad.

Existe una premisa procesal conocida como prescripción, que beneficia a la persona investigada, cuando el poder punitivo del estado no llega a cumplirse con el transcurso de determinado tiempo, no existe una sentencia o proceso penal alguno, entonces el ejercicio de la acción penal prescribe, es decir no se puede realizar una imputación o formulación de cargos o cesa la ya iniciada, que normalmente puede avanzar hasta el auto de llamamiento a juicio. El tiempo depende de la legislación de cada país.

Con excepción de los delitos que se consideran imprescriptibles; en la Constitución del 2008, en su Art. 80 señala "... Las acciones y penas por delitos de genocidio, lesa humanidad, crímenes de guerra, desaparición forzada de personas o crímenes de agresión a un Estado serán imprescriptibles..."; luego en el Art. 233, también indica: "...Delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas...".

también debemos anotar que en el último inciso del Art. 396 se indicada: "Las acciones legales para perseguir y sancionar por daños ambientales serán imprescriptibles."; siguiendo estos enunciados, estos delitos serían las únicas conductas imprescriptibles, el resto de conductas penalmente relevantes si prescriben.

Esta premisa pierde fuerza y se destruye cuando se investiga delitos de Graves Violaciones a los Derechos Humanos.

Es necesario despejar las dudas sobre el tema de la imprescriptibilidad de la acción penal en este suceso de grave violación a los derechos humanos, sucedido el 27 de febrero de 1985. A la presente fecha ha transcurrido más de treinta años, y que de conformidad a las reglas de prescripción de la acción penal en la legislación ecuatoriano puede parecer que ha transcurrido el tiempo necesario para aplicar esta institución jurídica de la prescripción.

De acuerdo al COIP el Art. 417, señala: "... El ejercicio público de la acción prescribe en el mismo tiempo del máximo de la pena de privación de libertad prevista en el tipo penal, contado desde que el delito es cometido. En ningún caso, el ejercicio público de la acción prescribirá en menos de cinco años". Es decir que el tiempo máximo, en la actualidad en el Ecuador es de treinta años y de acuerdo al Código Penal vigente en el año 1985, era de quince años.

Se deja constancia de lo que dice la Constitución de la República (1979). En su Art, 44 expresaba: "...El Estado garantiza a todos los individuos, hombres o mujeres que se hallen sujetos a su jurisdicción, el libre y eficaz ejercicio y goce de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, enunciados en las declaraciones, pactos, convenios y más instrumentos internacionales vigentes"; Que la misma norma suprema en su Art, 3.- señala "....El Estado ecuatoriano acata los principios del derecho internacional:".

En la actual constitución Art. 417, capítulo segundo de los Tratados Internacionales indica: "En el caso de los tratados y otros instrumentos internacionales de derechos humanos se aplicarán los principios pro ser humano, de no restricción de derechos, de aplicabilidad directa y de cláusula abierta establecidos en la Constitución". Luego el Art, 424 expresa: "Que la Constitución y los Tratados Internacionales de Derechos Humanos ratificados por el Estado que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución, prevalecerán sobre cualquier otra norma jurídica o acto del poder público".

Dentro del presente caso, es necesario considerar que las concurrencias de delitos cometidos en contra de la víctima O. Cañola, (privación ilegal de libertad, tortura y muerte), que en forma individual cada uno son prescriptibles, pero al ser calificadas como Graves Violaciones a los Derechos Humanos, estas conductas penales se consideran en el ámbito del Derecho Penal Internacional como ¡Imprescriptibles!

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Imprescriptibilidad en Latinoamérica.

Caso Almonacid vs Chile (2007)

El hecho que sustenta la acción penal es el delito de homicidio cometido en contra del señor Almonacid Arellano de 42 años de edad, que el 16 de septiembre del año 1973 fue detenido en su domicilio ubicado en la población Manso de Velasco, de la república de Chile, por carabineros, quienes le dispararon, en presencia de su familia, a la salida de su casa. Falleció en el Hospital Regional de Rancagua el día 17 de septiembre de 1973, era el inicio del gobierno de Agusto Pinochet, quien había derrocado al presidente Salvador Allende en Chile, desde este momento empezaron las acciones legales para conseguir sanciones a los responsables de este delito contra la

CONSULTA CIVIL

¿En qué consiste la retasa el embargo de los bienes?

RESPUESTA

El proceso de remate de bienes embargados está contemplado en el Libro IV, Título I, Capítulo III del COGEP, que se debe realizar con el Sistema de Remates en Línea implementado por el Consejo de la Judicatura, de acuerdo con el Art. 399 del COGEP.

Para el efecto está prevista la posibilidad de hasta dos señalamientos, es decir, si en el primero no existieren ofertas o las presentadas no fueren calificadas, podrá efectuarse hasta un segundo señalamiento.

Sin embargo, para los casos en que no existan posturas o no fueren calificadas en el segundo señalamiento el Art. 405 del COGEP establece la posibilidad de que el acreedor solicite la retasa del bien embargado para que se realice un nuevo avalúo o se permita el embargo y remate de otros bienes.

El termino retasa significa volver a tasar o valorar una cosa. Procesalmente se entenderá que debe volverse a valorar un bien que no ha obtenido ofertas en una subasta, rebajando su precio. Por tanto, de acuerdo con la disposición del Art. 405 del COGEP, la retasa solo puede ser solicitada por el acreedor dentro del proceso de ejecución de una sentencia, cuando no hubieren existido posturas en el segundo señalamiento, y su objeto siempre será que el perito en el nuevo avalúo considere una rebaja respecto del fijado originalmente.

Oficio: FJA-CPJA-2018-0040 Criterios sobre Inteligencia y Aplicación de la Ley Corte Nacional de Justicia

issuu-downloader.com

vida, fueron varias las resoluciones que se dictaron, en la justicia chilena se discutía el fuero de los responsables por ser miembros de la "fuerza pública". Finalmente, la Justicia chilena resolvió el 11 de noviembre de 1998 declarar el archivo del expediente, en conclusión, no hubo sanción a los responsables.

Se inició, entonces, la reclamación internacional, mediante una denuncia presentada en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, teniendo como parte demandada al Estado de Chile, y la Corte IDH emite su sentencia el 26 de Septiembre del 2006, que en su párrafo 151 señala[1]:

El Estado no podrá argüir ninguna ley ni disposición de derecho interno para eximirse de la orden de la Corte de investigar y sancionar penalmente a los responsables de la muerte del señor Almonacid Arellano. Chile no podrá volver a aplicar el Decreto Ley No. 2.191, por todas las consideraciones dadas en la presente Sentencia, en especial las contenidas en el párrafo 145. Pero, además, el Estado no podrá argumentar prescripción, irretroactividad de la ley penal, ni el principio no bis in idem, así como cualquier excluyente similar de responsabilidad, para excusarse de su deber de investigar y sancionar a los responsables. (pág. 60)

Como se puede observar, la Corte Interamericana fue clara frente a estas conductas penalmente relevantes de Graves Violaciones de Derechos Humanos, en el sentido que no se podría aplicar la prescripción, ya que al no existir una independencia judicial el resultado final fue dejar en la impunidad este hecho. Por ello la CIDH en su sentencia ordenó que la justicia chilena inicie una nueva investigación, como efectivamente aconteció.

Caso Barrios Altos vs Perú[2]

El caso "barrios altos vs Perú", es una sentencia que detalla la responsabilidad internacional de Perú por la masacre en "Barrios Altos" por parte de agentes militares, así como la falta de investigación y sanción por parte del gobierno peruano a los agentes que cometieron estos delitos.

Los hechos acontecieron el 3 de noviembre de 1991, cuando seis individuos armados irrumpieron en el inmueble ubicado en Jirón Huanta del vecindario conocido como Barrios Altos de la ciudad de Lima. Los atacantes llegaron al sitio en dos vehículos que portaban luces y sirenas policiales, que fueron apagadas al llegar al lugar de los hechos. Estos individuos se cubrieron el rostro con pasamontañas y obligaron a las presuntas víctimas a arrojarse al suelo, para posterior a ello dispararles indiscriminadamente, matando a 15 personas e hiriendo a otras cuatro. Luego de estos acontecimientos los atacantes huyeron en dos vehículos.

El 14 de Julio de 1995, la Undécima Sala Penal de la Corte Superior de Justicia de Lima decidió dentro del caso de "Barrios Altos", archivar el proceso definitivamente. Es decir, el delito, dentro de la justicia interna, quedó en la impunidad.

Finalmente, con fecha 14 de marzo de 2001 la Corte IDH[3] emite una sentencia de fondo que en su parte pertinente respecto a la prescripción de delitos contra los derechos humanos se pronuncia de la siguiente manera:

13. La tipificación de esas conductas y el procesamiento y sanción de sus autores, constituye una obligación de los Estados, que no puede eludirse a través de medidas tales como la amnistía, la prescripción, la admisión de causas excluyentes de incriminación y otras que pudieran llevar a los mismos resultados y determinar la impunidad de actos que ofenden gravemente esos bienes jurídicos primordiales". (Barrios Altos Vs. Perú, pág. 3)

Es necesario considerar que la Corte Interamericana de Derechos Humanos, tiene jurisdicción internacional sobre todos los Estados que forman partes de los pactos y convenios internacionales de protección de derechos humanos. En este sentido sus sentencias son vinculantes y de cumplimiento obligatorio. De esta forma la CIDH, para asegurar el cumplimiento de sus resoluciones, realiza la respectiva supervisión de cumplimiento de sentencia debiéndose indicar que de conformidad V a la resolución de fecha 30 de mayo de 2018 sobre el caso "barrios altos" y "cantuta" vs Perú; se indica que el Estado peruano no ha terminado de cumplir con la totalidad de la obligación de investigar, juzgar y, de ser el caso, sancionar las Graves Violaciones a los Derechos Humanos determinada en la Sentencia.

Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos sobre la Imprescriptibilidad en Ecuador

Caso Albán Cornejo vs Ecuador

En el Ecuador tenemos algunos casos resueltos por la Corte Interamericana de Derechos Humanos que hacen referencia a delitos de Graves Violaciones a los Derecho Humanos entre los que podemos anotar: Albán Cornejo y otros vs. Ecuador (2007)[4], donde refiere que no procede la prescripción en delitos de Graves Violaciones de los Derechos Humanos.

Los acontecimientos versan sobre la historia de Laura Susana Albán Cornejo, quien ingresó el 13 de diciembre de 1987 al Hospital Metropolitano, institución de salud de carácter privado, situada en Quito, debido a un cuadro clínico de meningitis bacteriana. El 17 de diciembre de 1987 durante la noche, la víctima sufrió un fuerte dolor. El médico residente le prescribió una inyección de diez miligramos de morfina. El 18 de diciembre de ese mismo año, mientras permanecía bajo tratamiento médico, la señorita Albán Cornejo murió.

Desde entonces sus familiares inician una serie de acciones legales buscando sanciones en contra de sus responsables de este homicidio culposo -mala práctica médica. Transcurrido el tiempo y sin respuesta de la justicia, se concluye el proceso penal con el auto de prescripción de la acción penal. En conclusión, el delito quedó impune. Los familiares de Susana Cornejo presentaron su denuncia en la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, luego del trámite respectivo, la CIDH, en su sentencia dictada el 22 de noviembre del 2007[5], declara la responsabilidad del Estado ecuatoriano, y en su párrafo 111. Dice:

La prescripción en materia penal determina la extinción de la pretensión punitiva por el transcurso del tiempo, y generalmente, limita el poder punitivo del Estado para perseguir la conducta ilícita y sancionar a sus autores. Esta es una garantía que debe ser observada debidamente por el juzgador para todo imputado de un delito. Sin perjuicio de lo anterior, la prescripción de la acción penal es inadmisible e inaplicable cuando se trata de muy graves violaciones a los derechos humanos en los términos del Derecho Internacional. La jurisprudencia constante y uniforme de la Corte así lo ha señalado. En el presente caso no opera la exclusión de prescripción, porque no se satisfacen los supuestos de imprescriptibilidad reconocidos en instrumentos internacionales.

Esta sentencia abre la puerta a que los delitos donde se observa que ha existido una Grave Vulneración a los Derechos Humanos no queden impunes, más por lo contrario se dispone que el Estado realice una investigación seria para esclarecer los hechos ocurridos y dar justicia a las víctimas y sus familiares. Volviéndose indispensable que se garantice la justicia dentro de estos delitos, y que se prohíba las alegaciones de instituciones jurídicas que pretendan dejar en la impunidad estos crímenes.

La Imprescriptibilidad dentro del Caso Cañola

Como consecuencia de lo expuesto a lo largo del presente estudio académico, se ha podido demostrar que en la mayoría de los casos los Estados no reconocen su responsabilidad en estas conductas de Graves Violaciones a los Derechos Humanos. En particular dentro del caso Cañola de la revisión del proceso se anota que, el 18 de septiembre del 2009, se dicta auto de prescripción de la acción penal a favor de los agentes de policías acusados, el mismo que es confirmado el 17 de junio del 2010, por la Sala de lo Penal y Tránsito de la Corte Provincial de Justicia de El Oro, es decir que el sistema de administración de justicia en esta primera instancia incumplió con su deber de otorgar una tutela judicial efectiva, una investigación objetiva, responsable, y este actuar contribuyó para que las personas responsables de esta conducta no reciban una sentencia justa.

De la misma manera se ha demostrado que la prescripción de los delitos no opera dentro del caso Cañola, toda vez que, al ser consideradas estas conductas como Graves Violaciones a los Derechos Humanos, la obligación de los Estados que forman parte de los convenios y tratados internacionales, es de perseguir y sancionar todo delito que atente contra la dignidad y vida de todo ser humano.

Con estos argumento es retomado el caso Cañola por la Comisión de la verdad, se recopilan nuevos elementos probatorios, se destruye el argumento del linchamiento popular, que fue el sustento legal del primer proceso, y se evidencia que el señor Cañola es aprehendido sin orden judicial el 27 de febrero de 1985, que ingresa al recinto policial sin golpes, así constan varias versiones, en la investigación efectuada por los agentes del SIC, sufre lesiones en su cuerpo, luego es traslado al HTD de Machala, donde fallece el mismo día.

Con estos nuevos elementos la Fiscalía General del Estado, sustentando que nos encontramos en un caso de Graves Violaciones a los Derechos Humanos, y en aplicación a la Constitución de la República, Tratados Internacionales, vigentes al momento que sucedieron los hechos, y además en consideración a la Jurisprudencia Internacional emitida por la CIDH, y de la propia Corte Nacional de Justicia del Ecuador, concluye que no son aplicables las instituciones jurídicas de prescripción y prohibición de doble juzgamiento.

Es importante mencionar que el caso Cañola termino con una sentencia condenatoria en contra de dos ex policías que participaron en los hechos en 1985, por ende y conforme lo "proclama el Art. 169 de nuestra Constitución: El sistema procesal es un medio para la realización de la JUSTICIA", en esta ocasión luego de 32 años se ha conseguido justicia para los familiares de O. Cañola. "La justicia tarda, pero llega". (Unidad Judicial de Garantias Penales de El Oro 2016)

Autores: Dr. Vicente Arias Montero y Profesor Titular de la Universidad Técnica de Machala. Magister en Derechos Fundamentales y Justicia Constitucional – Universidad de Guayaquil.

Ab. Cristhian Leonardo Ramírez Toapanta: Magister en Derecho Mención Estudios Judiciales – Instituto de Altos Estudios Nacionales.

REFERENCIA BIBLIOGRAFÍCA.

Asamblea Nacional Constituyente. 2014. Codigo Organico Integral Penal. Ecuador.

Asamblea Nacional del Ecuador. 2008. Constitucion de La Republica Del Ecuador 2008.

Comisión de la Verdad. 2010. "Relatos de Casos. Período 1988-2008." Pp. 1–360 in Informe de la Comisión de la Verdad, edited by Ediecuatorial. Quito.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2001. Barrios Altos Vs. Perú, Fondo, Sentencia de 14 de Marzo de 2001.

Corte Interamericana de Derechos Humanos. 2007. Almonacid Arellano y Otros vs. Chile. Vol. 2006.

CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. 2007. Caso Albán Cornejo y Otros vs. Ecuador. Fondo, Reparacion y Costa, Sentencia de 22 de Noviembre de 2007.

Corte Interamericana de Derechos Humanos (CIDH). 2015. CASO ALBÁN CORNEJO Y OTROS VS. ECUADOR. Supervision de Cumplimento de Sentencia de 28 de Agosto de 2015.

DERECHOS HUMANOS. 1948. DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.

HOMBRE, DERECHOS Y. DEBERES DEL. 1948. DECLARACION AMERICANA DE LOS DERECHOS Y DEBERES DEL HOMBRE.

ONU. 1984. "Convención Contra La Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes." Naciones Unidas 42799(1):1–10.

Tratados Internacionales. 1969. Pacto de San José de Costa Rica.

Unidad Judicial de Garantias Penales de El Oro. 2016. Caso Cañola.

1.Almonacid Arellano y otros vs. Chile., 2006 Revista de Derecho: Publicación de la Facultad de Derecho de la Universidad Católica de Uruguay 217 (2007). https://doi.org/10.22235/rd.v0i2.852

2.Corte IDH (2001), Caso Barrios Altos Vs. Perú, Fondo, Sentencia de 14 de Marzo de 2001

3Corte IDH (2001), Caso Barrios Altos Vs. Perú, Fondo, Sentencia de 14 de Marzo de 2001, párr. 13, pág. 3.

3.Corte IDH (2007), Caso Albán Cornejo y otros vs. Ecuador, Fondo, Reparacion y Costa, Sentencia de 22 de Noviembre de 2007

2. Corte IDH (2007), Caso Albán Cornejo y otros vs. Ecuador, Fondo, Reparacion y Costa, Sentencia de 22 de Noviembre de 2007, párr. 111.

issuu-downloader.com

La Hora®
LO QUE NECESITAS SABER
MARTES 08 DE ABRIL DE 2025
Santo Domingo




Da clic para estar siempre informado

LOS BONOBOS COMBINAN LLAMADAS COMO LOS HUMANOS

Los bonobos, nuestros parientes vivos más cercanos, crean combinaciones complejas y significativas de llamadas similares a las combinaciones de palabras de los humanos. Esto lo señala un nuevo estudio realizado por investigadores de las universidades de Zurich y Harvard. **EUROPA PRESS**

issuu-downloader.com